

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 04-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2097
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Félix Antonio Sandoya Moreno
Demandado: Gloricet Lenis Orejuela
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00403-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del asunto de la referencia, se allega al correo institucional escrito del apoderado judicial del extremo demandante, solicitando se autorice para notificar a la demandada en la dirección, carrera 10 N° 7-73 callejón Bugui Bugui del Corregimiento de Rozo, Jurisdicción de Palmira.

Por ser procedente tal pedimento, se accederá a ello.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR a la parte actora para que proceda a surtir la notificación de la demandada según la dirección aportada en su escrito, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b881498cf9d81dcb9e93574d3552077a582510ace0b1fe6fae0028fe2d8d989b**

Documento generado en 05/09/2023 01:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>